



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la resolución F.E. N° 02/2024; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la resolución citada constituyó un fondo permanente y una caja chica, para el ejercicio 2024 para esta Fiscalía de Estado de la Provincia, por la suma de pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00) y pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) respectivamente.

Que mediante resolución F.E. N° 07/2024 se incrementaron los montos supra indicados a la suma de pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) y pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) respectivamente, a raíz del notorio incremento del costo de los bienes y servicios y a los fines de permitir mayor agilidad en la administrativa del Organismo.

Que en virtud de mantenerse continuo y permanente el alto incremento de las erogaciones afectadas al normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado, resulta imprescindible incrementar nuevamente dichos valores con el objeto de mantener la operatividad administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la resolución F.E. N° 02/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.-** Constituir un fondo permanente y una caja chica para el ejercicio 2024, para esta Fiscalía de Estado de la Provincia, por la suma de pesos CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) y pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) respectivamente; estableciendo que la rendición de los gastos pagados deberá presentarse al cierre de cada mes o cuando se encuentre ejecutado como máximo un setenta y cinco por ciento (75%) de dicho fondo, lo que suceda primero."

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la transferencia de la suma de pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) desde la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 - FISCALIA DE ESTADO DE T.D.FGO- a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102528 - FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST-, y desde esta última, la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), a la cuenta corriente N° 2-1-18-499515 - CAJA CHICA DE LA FISCALIA DE ESTADO-, todas ellas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto la resolución F.E. N° 07/2024.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Pásese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 23 /24

Ushuaia, 12 ABR 2024


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Calle San Martín 1234 Ushuaia